

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Administración y Gestión Personal

### QUILLOTA, 24 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

# D.A. NUM: 10.812/ VISTOS:

- Ordinario N°554 de fecha 18 de noviembre de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificación del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y del Decreto Alcaldicio N°7.731 del 25 de julio de 2022 de VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N°7.731 del 25 de julio de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA;
- 4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 11 de julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA;
- 5. Anexo modificatorio contractual, celebrado el 18 de noviembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE modificación de la cláusula primera, segunda y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 11 de julio de 2022; cláusula primera y segunda de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°7.731 del 25 de julio de 2022 de VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, Cédula de Identidad №19.619.836-9, en el siguiente sentido:

## DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio;

- "...Servicios de Coordinación en Ruta Social del Programa Noche Digna..."
- "...desde el 11 de julio de 2022 y hasta el 7 de diciembre de 2022..."
- "...\$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2022.-
- "...\$116.669.- (Ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 1 al 7 de diciembre de 2022..."

#### DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

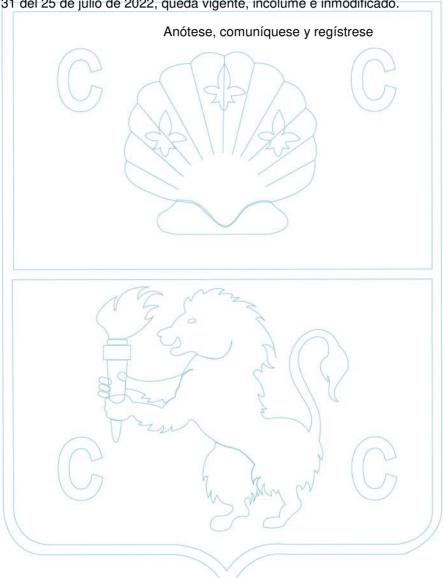
- "...Servicios de Coordinación, instalación, ejecución y cierre en Ruta Social del Programa Noche Digna ..."
- "...desde el 11 de julio de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022..."
- "...\$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de agosto al 31 de octubre de 2022.-
- "...\$616.669.- (Seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve pesos), impuesto incluido, Única Vez, del 1 al 30 de noviembre de 2022..."

**SEGUNDO:** APRUÉBASE anexo modificatorio contractual, celebrado el 18 de noviembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y VICTORIA LUCÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA.



**TERCERO: ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°7.731 del 25 de julio de 2022.

**CUARTO: ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 11 de julio de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°7.731 del 25 de julio de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.





MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA